



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
GENERAL

DP/1996/16
21 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Segundo período ordinario de sesiones de 1996
25 a 29 de marzo de 1996, Nueva York
Tema 14 del programa provisional
PNUD/FNUAP/UNOPS

PNUD/FNUAP/UNOPS: OTROS ASUNTOS

Informe del Secretario General sobre la mejora de los mecanismos
de supervisión interna de los fondos y programas operacionales

Nota de la Secretaría

1. En un memorándum de fecha 18 de enero de 1996, el Secretario General transmitió a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo su proyecto de informe sobre la mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas operacionales. El proyecto de informe, elaborado en cumplimiento del párrafo 11 de la resolución 48/218 B de la Asamblea General, se transmite por la presente nota a la Junta Ejecutiva.
2. El Secretario General ha pedido a los Directores Ejecutivos y al Administrador que celebren consultas con la Junta Ejecutiva y le hagan llegar las observaciones de esta última sobre el proyecto de informe.
3. La Junta Ejecutiva tal vez desee formular observaciones sobre el proyecto de informe en el período de sesiones en curso y pedir a los Directores Ejecutivos y al Administrador que las haga llegar al Secretario General para que pueda tenerlas en cuenta al finalizar su informe a la Asamblea General.

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MEJORA DE LOS MECANISMOS
DE SUPERVISIÓN INTERNA DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS OPERACIONALES

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 4	5
II. ALCANCE	5 - 8	6
III. METODOLOGÍA	9 - 12	7
IV. ANÁLISIS	13 - 37	8
a) Auditoría	13 - 17	8
b) Evaluación	18 - 19	9
c) Vigilancia	20 - 21	10
d) Inspección	22 - 23	11
e) Investigación	24 - 29	11
f) Coordinación de las funciones de supervisión	30 - 32	12
g) Vigilancia de la aplicación de las recomendaciones	33 - 34	12
h) Procedimientos de presentación de informes .	35 - 37	14
V. RECOMENDACIONES	38 - 45	14

Anexos

I. Sinopsis	17
II. Cuadro 1. Función de auditoría	21
Cuadro 2. Función de evaluación	25
Cuadro 3. Función de supervisión	31
Cuadro 4. Función de inspección	37
Cuadro 5. Función de investigación	40
III. Coordinación interna de las funciones de supervisión existentes	41

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe ha sido preparado, a solicitud del Secretario General, por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en respuesta a la petición de la Asamblea General de que el Secretario General presentara un informe detallado que contuviera recomendaciones sobre la aplicación de su resolución 48/218 B por lo que respecta a las funciones de supervisión interna de los fondos y programas operacionales de las Naciones Unidas.

2. En cumplimiento de ese mandato, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se puso en contacto con esos fondos y programas para recabar información sobre sus mecanismos de supervisión interna. En ese contexto, la Oficina ha determinado los procedimientos y estructuras de organización que han establecido los propios fondos o programas, o les proporciona la Oficina, para desempeñar en distinta medida las funciones de supervisión interna. Este estudio o evaluación de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y los programas fue la primera etapa del proceso que llevó a la preparación de las ocho recomendaciones contenidas en los párrafos 38 a 45 del presente informe. En ellas se proponen métodos mediante los cuales la Oficina pueda ayudar a los fondos y los programas a mejorar esos mecanismos como solicitó la Asamblea General en el párrafo 11 de su resolución 48/218 B. Esas recomendaciones se han preparado con miras a que la Asamblea General pueda formular las normas que habrán de aplicar los órganos rectores de los fondos y los programas en cuestión con respecto a sus funciones de supervisión, y sin perjuicio de la autonomía que confiere la resolución 48/218 B de la Asamblea General a la Oficina para desempeñar sus responsabilidades.

3. La Oficina ha hecho todo lo posible por conseguir que todas las entidades interesadas participaran activamente en las distintas etapas del citado estudio. Con el fin de formular observaciones más precisas, ampliar el alcance de los análisis y corroborar la pertinencia de las recomendaciones, los fondos y los programas objeto del estudio y entidades externas participaron en el acopio de información y el proceso de verificación y en el análisis de los resultados.

4. Mientras se preparaba este informe, varios fondos y programas adoptaron medidas para mejorar sus servicios de supervisión interna, consistentes en introducir nuevas funciones de supervisión interna o reestructurar las actuales o en intensificar su cooperación con la Oficina. Por ejemplo, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) manifestó su deseo de trabajar en estrecha colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y solicitó al Director Ejecutivo que formulara y pusiera en práctica, en consulta con la Oficina, un plan de acción concreto para evitar el despilfarro de recursos, el fraude y la mala gestión (UNEP/GC.18/40, 25 de mayo de 1995). El Secretario General acoge con satisfacción esas iniciativas, pues confirman que los fondos y los programas han reconocido la necesidad de fortalecer sus funciones de supervisión interna. La Oficina es consciente del carácter cambiante del sistema de las Naciones Unidas, por lo que su intención no es ofrecer una visión definitiva de los acontecimientos más recientes, sino dar una idea de las tendencias actuales.

II. ALCANCE

5. En el presente informe se estudian los siguientes fondos y programas operacionales:

1. Centro de Comercio Internacional (CCI)
2. Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos (FNUHAH)
3. Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID)
4. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
5. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
6. Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
7. Fondos Voluntarios administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
8. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
9. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)
10. Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS)
11. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)
12. Universidad de las Naciones Unidas (UNU)
13. Programa Mundial de Alimentos (PMA)

6. La condición jurídica de esos fondos y programas ha sido definida por la Asamblea General o con la participación de ésta, y sus jefes ejecutivos han sido nombrados por el Secretario General, o con su participación. Además, exceptuando al Programa Mundial de Alimentos, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas verifica las cuentas de todos ellos.

7. No se han examinado en el presente informe las entidades que se financian totalmente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), ni las financiadas por los fondos fiduciarios administrados por las Naciones Unidas, como el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), pues todos los servicios de supervisión interna relacionados con ellos están a cargo de la Oficina. Del mismo modo, a los efectos del presente informe, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), el Fondo de Desarrollo de las

Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), que están financiados con cargo a fondos fiduciarios administrados por el PNUD, se consideran parte de éste último.

8. De acuerdo con las disposiciones en vigor, la Oficina proporciona todos o algunos de los servicios de supervisión interna a los siguientes fondos y programas: el CCI, el UNITAR, el OOPS, la UNU, los Fondos Voluntarios del ACNUR, el Fondo del PNUMA, la FNUHAH y el Fondo del PNUFID. Los fondos y programas de cuyas funciones de supervisión interna no se encarga actualmente la oficina son los siguientes: el PNUD, el UNICEF, el FNUAP, la UNOPS y el PMA.

III. METODOLOGÍA

9. En cumplimiento del mandato previsto en el párrafo 11 de la resolución 48/218 B de la Asamblea General, se analizó esa resolución para extraer los elementos que definían la función de supervisión interna. A continuación, se estableció un modelo de la función de supervisión interna, que se podía aplicar a los fondos y los programas.

10. El paso siguiente consistió en preparar un cuestionario, que se envió en junio de 1995 a todas las entidades con capacidad para recabar información que permitiera establecer conclusiones sobre la actual situación de las funciones de supervisión interna en los fondos y programas objeto del estudio.

11. Una vez recibidas las respuestas al cuestionario, se clasificaron los datos y se cotejaron con cada fondo y programa antes de que acabara septiembre de 1995. Habida cuenta de que los diversos fondos y programas operacionales tienen disposiciones de organización distintas, aunque igualmente viables, se analizaron sus servicios de supervisión con respecto a los siguientes elementos:

- a) Adecuación, eficacia y eficiencia de los servicios
 - Adecuación de las responsabilidades de supervisión con respecto a la ejecución de todos los componentes de la función de supervisión (auditoría, evaluación, vigilancia e inspección, investigación)
 - Adecuación de los recursos presupuestarios y de personal
 - Eficacia de la vigilancia interna de la aplicación de las recomendaciones
 - Eficiencia de los servicios de supervisión mediante la coordinación de las distintas funciones de supervisión
 - Eficacia de la persona o entidad designada para recibir las denuncias de despilfarro de recursos, fraude y mala gestión
 - Pertinencia de la protección de los funcionarios que hacen denuncias o informan de faltas profesionales

- b) Independencia de las funciones de supervisión
 - o Funcionamiento independiente, garantizado por la estructura organizativa
- c) Rendición de cuentas al órgano rector
 - o Rendición de cuentas a través de informes periódicos sobre la situación de las responsabilidades de supervisión, prestando especial atención a las conclusiones sacadas y al estado de aplicación de recomendaciones anteriores formuladas tras realizar las funciones de auditoría interna, evaluación, vigilancia, inspección e investigación.

12. Por último, se prepararon algunas recomendaciones sobre la base del citado análisis para mejorar las funciones de supervisión de los fondos y los programas.

IV. ANÁLISIS

a) Auditoría

13. Del estudio se desprende que todos los fondos y programas operacionales han establecido desde hace tiempo funciones de auditoría y definido claramente su alcance. Como es de esperar, el número de auditorías y su alcance varían en función del tamaño y de los objetivos de los fondos y los programas. Parece que una característica común es la pronunciada tendencia a conceder más importancia a la evaluación de la gestión y de los programas que a la auditoría de los estados financieros, que tradicionalmente es la función que incumbe a los auditores externos.

14. Aunque algunas dependencias no se reorganizaron hasta 1992 (la propia Oficina de Servicios de Supervisión Interna se creó en 1994), la estructura orgánica, las directrices para la redacción de informes y los procedimientos internos de presentación de informes están claramente definidos en todos los casos. En general, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna es la que presta los servicios de auditoría a los fondos y los programas financiados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. También, presta servicios de auditoría a las actividades financiadas con fondos extrapresupuestarios (CCI, FNUHAH, PNUFID, PNUMA, ACNUR) en virtud de acuerdos de financiación independientes. La Oficina transmite las conclusiones y recomendaciones de las auditorías internas a la entidad auditada y se encarga del seguimiento de la aplicación de esas recomendaciones.

15. Todas las dependencias de auditoría de los fondos y programas operacionales que son ajenas a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se encuentran en la oficina del jefe ejecutivo correspondiente. Las disposiciones de organización en virtud de las cuales las funciones de auditoría dependen del jefe o el subjefe ejecutivo se deben en algunos casos a reorganizaciones relativamente recientes. Los esfuerzos que se están haciendo por reorganizar los sistemas demuestran que se ha tomado conciencia de que, para realizar evaluaciones objetivas, imparciales y abiertas, las dependencias de auditoría

tienen que gozar de autonomía respecto de las entidades sometidas a su inspección. En otras palabras, las funciones de auditoría tienen que estar separadas de la administración de la entidad.

16. Además de la estructura orgánica, en este estudio, se examinaron los recursos financieros y humanos con que se cuenta para realizar las funciones de evaluación y auditoría. Los recursos disponibles deben considerarse en función del alcance de la labor de un fondo o programa, pues es un factor determinante para la asignación de recursos a los servicios de supervisión. En términos generales, los recursos financieros asignados a los servicios de auditoría son ligeramente superiores a los asignados a los servicios de evaluación¹. Se observa que los fondos y programas operacionales dedicados principalmente a la ayuda humanitaria (por ejemplo, el ACNUR) casi siempre cuentan con un presupuesto superior para las funciones de auditoría que para las de evaluación. Por el contrario, los fondos y programas relacionados principalmente con proyectos y programas estratégicos o a largo plazo (el UNICEF, el CCI o el FNUAP) suelen tener un presupuesto mayor en comparación para las evaluaciones². Habida cuenta de la naturaleza de las tareas de socorro humanitario, caracterizadas por la necesidad de aportar una respuesta a situaciones de emergencia sin tiempo para realizar una planificación administrativa exhaustiva, y para las que a menudo es necesario efectuar importantes transferencias de efectivo a zonas geográficamente remotas, es evidente que esos organismos precisan tener entidades de auditoría más rigurosas.

17. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna estudiará la manera de hacer economías en sus actividades fuera de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Está decidida a utilizar sus recursos de la forma más eficaz posible sin comprometer la integridad de su servicio. En particular, la Oficina estudiará la posibilidad de cooperar con los servicios de auditoría de los fondos y los programas operacionales y los organismos especializados de las Naciones Unidas con una presencia regional en las zonas en que trabaja la Oficina. Está dispuesta a prestar servicios a otros Miembros del sistema de las Naciones Unidas, pero también respetará los servicios prestados por otras entidades más rentables, siempre y cuando se ajusten a las normas de la Oficina.

b) Evaluación

18. Al igual que las dependencias de auditoría, las dependencias de evaluación están bien establecidas en los fondos y programas que se estudiaron. No obstante, las estructuras de organización presentan mayor diversidad que en el caso de los servicios de auditoría. En varios fondos y programas, las funciones

¹ Hay excepciones a esta comparación, ya que el presupuesto para las funciones de evaluación comprende en algunos casos otras funciones (por ejemplo, en el ACNUR, incluye las funciones de inspección) y, en otros se dispone de recursos financieros adicionales (por ejemplo, en el FNUAP, los fondos de los proyectos se utilizan para llevar a cabo los proyectos anuales de auditoría que son obligatorios). No obstante, da una idea de la importancia relativa que se concede a las funciones de auditoría y evaluación.

² Cabe señalar que éste no es el caso del PNUD, ni del PNUMA ni de la FNUHAH.

de evaluación se integran en las de supervisión (FNUHAA, CCI, ACNUR, UNICEF, PMA), mientras que en otros (PNUMA, PNUFID, PNUD) las funciones de evaluación forman parte del proceso de planificación estratégica. En otros sistemas organizativos, las funciones de evaluación e inspección están unidas (ACNUR), la dependencia de evaluación está vinculada a una oficina de investigaciones (UNICEF) o las funciones de evaluación y supervisión se combinan (UNICEF, PNUD). El ACNUR es también un buen ejemplo de la diversidad de las funciones de evaluación. En 1993 fue sometido a una evaluación pormenorizada por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) sobre la base de un informe de evaluación de la Dependencia Central de Evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Además, el propio organismo ha realizado una evaluación interna centrándose en los proyectos sobre el terreno, que completa la llevada a cabo por la Oficina. Todas estas estructuras orgánicas son viables y reflejan los distintos planteamientos de cada entidad. Las entidades que combinan las funciones de evaluación con las de inspección suelen considerar la evaluación un procedimiento periódico pero especial, mientras que las que propugnan la integración de la supervisión y la evaluación conceden más importancia a la continuidad del proceso de evaluación.

19. Por lo que se refiere a los recursos financieros destinados a las funciones de evaluación, en los fondos y los programas con proyectos estratégicos o a largo plazo (CCI, PNUMA, PNUFID, UNICEF) el nivel de gastos para las funciones de evaluación es relativamente elevado, lo que pone de manifiesto la necesidad de evaluar los programas y los proyectos de cooperación para determinar su eficacia y eficiencia. En cambio, las operaciones de socorro reciben menos fondos para esas funciones, pues la evaluación de los resultados con respecto a los objetivos establecidos parece tener una aplicación más limitada en los casos de emergencia, si bien se puede y se debería "aprender una lección" importante con la evaluación de los resultados en esas situaciones.

c) Vigilancia

20. En el documento ST/SGB/273 se explica que la función de vigilancia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna consiste en prestar asistencia "para aplicar las disposiciones del artículo V del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación sobre la vigilancia de la ejecución de los programas. La Oficina deberá asegurarse también de que las funciones de vigilancia y autoevaluación se consideren parte integrante de la responsabilidad administrativa de que los programas sean eficientes y eficaces".

21. El estudio permitió observar que en algunos fondos y programas existían dependencias de vigilancia, mientras que en otros esas funciones las llevaban a cabo dependencias orgánicas distintas (por ejemplo, las encargadas de la evaluación) o estaban integradas en las funciones de gestión. En general, no se considera necesario que cada fondo o programa establezca una dependencia de vigilancia. Por ejemplo, en las entidades más pequeñas y las entidades con una labor limitada no resultaría muy interesante una dependencia de vigilancia. La creación de un nuevo servicio simplemente haría que se desviarán los escasos recursos de que disponen. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna

alienta la integración de las funciones de supervisión y autoevaluación en las responsabilidades administrativas y está dispuesta a prestar su ayuda para ello, siempre que se le pida.

d) Inspección

22. En el mandato de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, se definen las tareas de inspección como "inspecciones especiales de programas y dependencias orgánicas que se llevan a cabo siempre que hay suficientes motivos para pensar que la supervisión de los programas no es eficaz y que es muy posible que no se alcancen los objetivos y se derrochen muchos recursos [...]. El objetivo de esas inspecciones será recomendar la adopción de ajustes y medidas correctivas adecuadas en materia de gestión". Desde un punto de vista organizativo, las funciones de inspección de la Oficina están a cargo de la Dependencia Central de Supervisión e Inspección, mientras que en la mayoría de los fondos y programas, las dependencias de auditoría son las encargadas de realizar las inspecciones. La Oficina considera que ese sistema puede resultar inadecuado en los casos en que se requieren los conocimientos especializados de un inspector o en que los recursos asignados a las funciones de auditoría no puedan desviarse con suficiente rapidez para satisfacer necesidades especiales de inspección. Una solución sería establecer oficialmente una "fuerza de reacción rápida" en las dependencias de auditoría, a la que se daría una formación en materia de inspecciones especiales.

23. Además, con el fin de que las funciones de inspección se lleven a cabo en toda la Organización, la Oficina está dispuesta a cooperar con los fondos y los programas, si éstos deciden pedir la ayuda de su equipo de inspección, en lugar de establecer un servicio de inspección permanente.

e) Investigación

24. La Sección de Investigaciones de la Oficina se estableció con el objeto de cumplir tres funciones principales: "investigar los informes de violaciones de los reglamentos, reglamentaciones y publicaciones administrativas pertinentes de las Naciones Unidas y transmitir al Secretario General los resultados de esas investigaciones, junto con recomendaciones adecuadas al respecto", evaluar las posibilidades de que se cometan fraudes e infracciones en algunos programas ... en operaciones muy arriesgadas y en oficinas fuera de la Sede", y recibir e investigar informes "de funcionarios y otras personas que participan en actividades bajo la autoridad de la Organización, en los que se propongan mejoras para ejecutar los programas y en los que se informe de casos de posibles violaciones de reglamentos o reglamentaciones, gestión indebida, administración deficiente, derroche de recursos o abuso de autoridad [...] Los funcionarios y otras personas pueden hacer llegar a la Oficina sugerencias e informes, que se tramitarán con carácter totalmente confidencial" (el subrayado es nuestro) (ST/SGB/273, párrs. 16 a 18).

25. De los fondos y programas que se examinaron en el estudio, sólo el PMA ha establecido una dependencia que desempeñará funciones similares a las descritas anteriormente. Dado que la Oficina de Inspecciones e Investigaciones de la Oficina del Director Ejecutivo fue creada en julio de 1995, en octubre de ese mismo año no se había establecido aún el mandato oficial definitivo. Al tiempo que se toma nota de esta iniciativa, se sugiere también que se nombre a un

oficial para encargarse de recibir las sugerencias y los informes. También habría que establecer los procedimientos necesarios para garantizar un trato confidencial a las personas que presentan sugerencias e informes a esa Oficina. La estructura orgánica que se ha elegido para la Oficina del Director Ejecutivo consistente en integrar en ella la sección de investigaciones, debería garantizar su autonomía, integridad y credibilidad, aunque también hay que pensar en establecer un sistema para presentar informes directamente al órgano rector.

26. Los demás fondos y programas operacionales no cuentan con una sección de investigaciones independiente. De acuerdo con las disposiciones actuales, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna prestará servicios de investigación a todos esos fondos y programas cuando sea necesario. No obstante, para que la Oficina lleve a cabo una función eficaz en esa esfera, será necesario asignar recursos adicionales con cargo a fuentes extrapresupuestarias a las partidas de puestos y viajes del presupuesto de la Sección de Investigaciones.

27. Si una entidad considera necesario crear una dependencia de investigaciones a nivel interno, habrá de ser con una estructura orgánica que garantice el funcionamiento independiente de la nueva dependencia. Ésta se podría crear en la Oficina del Director Ejecutivo y presentaría informes al órgano rector, de manera que los servicios de investigación fueran imparciales. Si así se hiciera, la dependencia debería contar con un número suficiente de investigadores profesionales debidamente capacitados y seguir unos procedimientos que garantizaran un trato confidencial de la información, y protegieran tanto a las personas que presentaran informes de buena fe como a las que fueran objeto de esos informes.

28. Además, esa dependencia tendría que establecer y cumplir un mandato transparente y redactar un manual sobre su funcionamiento, para que tanto los investigadores como el resto de los funcionarios del organismo tuvieran pleno conocimiento de las facultades, la jurisdicción, las responsabilidades, los mecanismos de presentación de informes (en particular, al jefe del organismo) y los procedimientos de la oficina de investigaciones.

29. La Sección de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna está dispuesta a colaborar con los fondos y programas que deseen establecer dependencias de investigación. Esa colaboración podría ser de tipo consultivo, esto es, se proporcionaría asesoramiento sobre la estructura y las necesidades de esa dependencia y se compartiría información sobre el desarrollo de sistemas, procedimientos y mecanismos de control internos.

f) Coordinación de las funciones de supervisión

30. Además de examinar la estructura de organización y las actividades abarcadas por las distintas funciones de supervisión, en el presente estudio se ha tratado de señalar las medidas con las que se lograría aumentar la cooperación entre las funciones de supervisión interna. La cooperación entre las dependencias de supervisión puede contribuir a lograr una mayor eficiencia en función de los costos y a crear un proceso sinérgico. En consecuencia, deberían mantenerse estrechos lazos de cooperación entre dichas funciones, así como con funciones que a menudo tienen relación con la función de supervisión,

pero que desde el punto de vista estructural pueden estar situadas en una entidad orgánica diferente (por ejemplo, en planificación estratégica).

31. El estudio de los fondos y programas operacionales reveló que, en general, la cooperación entre dependencias de supervisión no se aborda de manera sistemática o siquiera institucionalizada. Más bien, la cooperación se basa por lo común en reuniones oficiosas. El ACNUR y el PMA, donde existen comités³ de auditoría interna que coordinan el proceso de supervisión general, se apartan claramente de esa norma general.

32. Además de los ejemplos mencionados, pueden considerarse diversos arreglos, institucionalizados en mayor o menor medida, con miras a coordinar el funcionamiento de los servicios de supervisión. Todos los fondos y programas que no lo hayan hecho ya deberían programar reuniones de los jefes o jefes adjuntos de todas las dependencias de supervisión, incluidas las de evaluación y las de planificación estratégica. Esas reuniones deberían celebrarse cuando menos una vez al mes a fin de examinar las cuestiones relativas a la supervisión de interés común e intercambiar la información correspondiente.

g) Vigilancia de la aplicación de las recomendaciones

33. La eficacia de los servicios de supervisión interna puede aumentarse notablemente mediante la institución de procedimientos eficaces de vigilancia de la aplicación de las recomendaciones. En la actualidad, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna dispone de un oficial en la Oficina del Secretario General Adjunto encargado de coordinar la vigilancia del estado de aplicación de las recomendaciones. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna prepara un informe semestral sobre la aplicación de las recomendaciones y el estado del cumplimiento de recomendaciones anteriores por parte de las entidades sobre las que tiene autoridad el Secretario General. Ese informe interno se presenta al Secretario General.

34. El personal de supervisión interna interesado debería verificar la aplicación de las recomendaciones acordadas. Todos los fondos y programas han subrayado que la aplicación de las recomendaciones se vigila durante exámenes posteriores. Este procedimiento puede mejorarse si se continúa el diálogo iniciado con el interesado durante el proceso de examen hasta que se hayan aplicado todas las recomendaciones. Por consiguiente, se recomienda encarecidamente que los fondos y programas con funciones independientes de supervisión creen un mecanismo para vigilar en forma permanente la aplicación de las recomendaciones. Además, deberían establecerse procedimientos claros para hacer frente a los casos de incumplimiento en que haya un plazo de aplicación aprobado y presentar informes al jefe ejecutivo sobre el estado de aplicación de las recomendaciones.

³ Los comités de auditoría interna están integrados normalmente por los jefes de las dependencias de supervisión y otros jefes de división o de oficina. Existe un arreglo similar en el FNUAP, cuyo Comité Ejecutivo, presidido por el Director Ejecutivo y entre cuyos miembros figuran los Directores Adjuntos y todos los jefes de división, examina y debate periódicamente cuestiones relacionadas con las funciones de auditoría, evaluación y vigilancia.

h) Procedimientos de presentación de informes

35. El procedimiento de presentación de informes a órganos intergubernamentales en relación con las conclusiones sobre recomendaciones anteriores y con el estado de aplicación de éstas está estrechamente relacionado con el procedimiento de vigilancia de la aplicación. El procedimiento de presentación de informes demuestra al órgano intergubernamental y a otras partes interesadas que la propia organización trata en todo momento de utilizar sus recursos de forma eficaz y eficiente.

36. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna presenta al Secretario General, para que éste lo transmita a la Asamblea General, un breve informe analítico anual sobre sus actividades. En este informe anual figuran, entre otras cosas, una descripción de las conclusiones y las recomendaciones para la adopción de medidas correctivas formuladas por la Oficina durante el período en examen y una enumeración de cada recomendación contenida en informes anteriores en relación con la cual no se han aplicado por completo las medidas correctivas (ST/SGB/273, párr. 28).

37. Dicho estudio ha revelado que la mayoría de las funciones de supervisión de los fondos y programas carecen de procedimientos adecuados de presentación de informes, como también señaló la Dependencia Común de Inspección en su informe titulado "Rendición de cuentas, mejora de la gestión y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas" [JIU/REP/95/2]. Se recomienda que los procedimientos de presentación de informes de los fondos y programas sean similares a los procedimientos que se aplican en relación con los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a la Asamblea General. Por lo tanto, debería pedirse a las dependencias de supervisión interna que presenten a sus órganos rectores, por conducto de sus jefes ejecutivos respectivos, informes periódicos amplios e informes especiales sobre cuestiones concretas. En el caso del OOPS, que rinde cuentas directamente a la Asamblea General y tiene una función de auditoría por separado, se sugiere que los informes de auditoría principales se presenten a la Asamblea General previa celebración de consultas con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Por lo que se refiere al CCI, la FNUHAH y el PNUFID, existen mecanismos establecidos de presentación de informes a órganos intergubernamentales, que no están comprendidos en una definición estricta de órganos rectores, pero que pueden asumir esa función a efectos de rendición de cuentas. Con arreglo a la tesis que subyace a la resolución 48/218 B de la Asamblea General, debería examinarse asimismo la posibilidad de establecer un mecanismo para la presentación de informes de todos los fondos y programas a la Asamblea General por conducto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

V. RECOMENDACIONES

Recomendación 1

38. Los resultados de nuestro estudio indicaron la existencia de dependencias dedicadas a la vigilancia en algunos fondos y programas, mientras que en otros las tareas de vigilancia se realizaban por medio de otras dependencias orgánicas. Se recomienda que cualquiera que sea la estructura de organización empleada para llevar a cabo las tareas de vigilancia, se considere y elabore el concepto de vigilancia como parte de la responsabilidad administrativa.

La dependencia que lleve a cabo las tareas de vigilancia debería actuar como órgano de facilitación, reuniendo los datos apropiados y, lo que es más importante, analizando de manera independiente y presentando información sobre la realización de las actividades de los programas.

Recomendación 2

39. El actual arreglo hace responsable de la función de inspección en la mayoría de los fondos y programas a la dependencia de auditoría. Con arreglo a la experiencia adquirida por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, para formar el equipo de inspección ha resultado esencial un conocimiento especializado de la esfera que va a inspeccionarse. Además, el equipo de inspección debe formarse frecuentemente en breve plazo, en reacción a un problema encontrado. Con objeto de hacer frente a esos dos componentes fundamentales de la inspección, se recomienda que se examine la posibilidad de formar dependencias de inspección separadas en los fondos y programas más grandes. En los casos en que ello no resulte práctico, debería formarse dentro de la dependencia de auditoría un equipo de inspección que esté capacitado para hacerse cargo de esas tareas especializadas. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna ofrece asimismo su asistencia en caso de que algún fondo o programa decidiera no establecer su propia función de inspección.

Recomendación 3

40. De los fondos y programas estudiados, tan sólo el PMA ha creado una dependencia similar a la Sección de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. En la actualidad, la Oficina proporciona servicios de investigación a cualquier fondo o programa que lo solicite y concede la prioridad necesaria. A fin de proporcionar una cobertura más eficaz, el fondo o programa en cuestión debe asignar recursos al presupuesto de la Sección de Investigaciones. En cuanto a las entidades que decidan establecer su propia función de investigación, debe velarse por la independencia operacional de la dependencia y por la creación de un servicio confidencial de presentación de información y el establecimiento de procedimientos para proteger a quienes presenten informes de buena fe o sean objeto de dichos informes.

Recomendación 4

41. El estudio de los fondos y programas operacionales halló que, en la mayoría de los casos, la cooperación entre dependencias de supervisión se aborda de manera bastante informal. Se recomienda que se celebren reuniones mensuales entre los jefes de las dependencias de supervisión y otras dependencias que realizan funciones de supervisión determinadas, con miras a examinar las cuestiones relativas a la supervisión e intercambiar información.

Recomendación 5

42. Los fondos y programas estudiados han subrayado que la aplicación de las recomendaciones emanadas de las actividades de supervisión se vigila durante exámenes posteriores. La eficacia de la función de supervisión puede aumentarse si se dedica mayor atención a velar por la aplicación oportuna de las recomendaciones. Por consiguiente, se recomienda encarecidamente que los fondos y programas con funciones independientes de supervisión establezcan un mecanismo

para vigilar en forma permanente la aplicación de las recomendaciones. Dicho mecanismo debería incluir procedimientos para hacer frente a los casos de incumplimiento y presentar informes sobre el estado de aplicación al jefe ejecutivo.

Recomendación 6

43. Los resultados de nuestro estudio indican que la mayoría de los fondos y programas carecen de procedimientos adecuados de presentación de informes. Se recomienda que los procedimientos de presentación de informes de los fondos y programas sean similares a los que se aplican en relación con los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. En consecuencia, debería pedirse a las dependencias de supervisión interna que presenten a sus órganos rectores, por conducto de sus jefes ejecutivos respectivos, informes amplios periódicos e informes especiales sobre cuestiones concretas.

Recomendación 7

44. Con vistas a seguir reforzando y unificando los procedimientos de presentación de informes, el Secretario General recomienda que se complemente la información que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presenta a la Asamblea General mediante informes en los que figuren reseñas breves de las cuestiones relativas a la supervisión interna respecto de cada fondo y programa operacional. Las diferentes entidades elaborarían las distintas partes del informe, tratando por todos los medios de evitar duplicar la información que se presenta. El informe proporcionaría una herramienta a la Asamblea General para vigilar las actividades de supervisión de las distintas organizaciones y proporcionar una visión general de las mejoras logradas y de los problemas que deben abordarse en el futuro.

Recomendación 8

45. En vista de su responsabilidad en relación con la mejora de los mecanismos de supervisión interna en los fondos y programas operacionales, así como de su función de coordinación, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna debería tener autoridad para solicitar y obtener cualquier información pertinente, concreta o general, de las entidades de supervisión interna a los jefes ejecutivos interesados. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna debería asimismo tener derecho a formular observaciones, si ello fuera necesario, sobre la calidad y conveniencia de las actividades de supervisión de fondos y programas de acuerdo con la información que éstos presenten a la Asamblea General de conformidad con la recomendación 7.

Anexo I
SINOPSIS

FONDOS Y PROGRAMAS OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS

	<ul style="list-style-type: none"> o Ubicación de la sede o Año de fundación o Número de funcionarios del cuadro orgánico (puestos de 1994-1995) o Número de funcionarios del cuadro de servicios generales (puestos de 1994-1995) o Número de funcionarios de contratación local (puestos de 1994-1995) o Número de oficinas o misiones 	<p>Fuentes de financiación (en miles de dólares EE.UU., 1994-1995)</p> <ul style="list-style-type: none"> o Presupuesto ordinario o Recursos extrapresupuestarios (incluidas las contribuciones voluntarias) <p>Presupuesto total</p>	<p>Autoridad legislativa</p> <ul style="list-style-type: none"> o Órgano rector o Designación del jefe de la entidad
ACNUR	<ul style="list-style-type: none"> o Ginebra (Suiza) o 1951 o 1.194 funcionarios del cuadro orgánico o 3.109 funcionarios del cuadro de servicios generales o 250 oficinas (15 oficinas regionales, 100 oficinas nacionales, 135 oficinas locales) 	<ul style="list-style-type: none"> o Presupuesto ordinario: 48.719 o Contribuciones voluntarias: 2.434.798 <p>Presupuesto total: 2.483.517 (estimaciones actuales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Comité Ejecutivo/Consejo Económico y Social/Asamblea General o El Alto Comisionado es elegido por la Asamblea General sobre la base de una propuesta del Secretario General
CCI	<ul style="list-style-type: none"> o Ginebra (Suiza) o 1964 o 95 funcionarios del cuadro orgánico o 124 funcionarios del cuadro de servicios generales (sin incluir el personal de los proyectos sobre el terreno) o Carece de oficinas exteriores 	<ul style="list-style-type: none"> o Presupuesto ordinario: 20.951,3 (parte correspondiente a las Naciones Unidas) o Presupuesto ordinario: 20.951,3 (parte correspondiente al GATT) o Ingresos: 992,4 o Recursos extrapresupuestarios: 37.808 <p>Presupuesto total: 80.703</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Grupo Consultivo Mixto/Consejo Económico y Social o El Director Ejecutivo es designado por el Secretario General
FNUAP	<ul style="list-style-type: none"> o Nueva York (Estados Unidos) o 1966 o 107 funcionarios del cuadro orgánico o 137 funcionarios del cuadro de servicios generales o 73 funcionarios internacionales del cuadro orgánico o 124 funcionarios internacionales que no son del cuadro orgánico o 396 funcionarios de contratación local de otra índole o 97 oficinas (sin incluir la sede) 	<p>Total de contribuciones e ingresos: 265.400 (sólo en 1994)</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Junta Ejecutiva del PNUD/Consejo Económico y Social/Asamblea General o El Director Ejecutivo es designado por el Secretario General

	<ul style="list-style-type: none"> o Ubicación de la sede o Año de fundación o Número de funcionarios del cuadro orgánico (puestos de 1994-1995) o Número de funcionarios del cuadro de servicios generales (puestos de 1994-1995) o Número de funcionarios de contratación local (puestos de 1994-1995) o Número de oficinas o misiones 	<p>Fuentes de financiación (en miles de dólares EE.UU., 1994-1995)</p> <ul style="list-style-type: none"> o Presupuesto ordinario o Recursos extrapresupuestarios (incluidas las contribuciones voluntarias) <p>Presupuesto total</p>	<p>Autoridad legislativa</p> <ul style="list-style-type: none"> o Órgano rector o Designación del jefe de la entidad
FNUH/AH/Hábitat	<ul style="list-style-type: none"> o Nairobi (Kenya) o 1977 o 97 funcionarios del cuadro orgánico o 2 funcionarios del cuadro de servicios generales o 116 funcionarios de contratación local o 8 oficinas en distintas partes del mundo, además de la sede 	<ul style="list-style-type: none"> o Presupuesto ordinario: 14.949,5 o Recursos extrapresupuestarios: 91.697,0 <p>Presupuesto total: 106.646,5</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Consejo Económico y Social/Asamblea General o El Director Ejecutivo es designado por el Secretario General
OOPS	<ul style="list-style-type: none"> o Viena (Austria) o 1950 o 179 funcionarios internacionales del cuadro orgánico o 766 funcionarios locales superiores (del cuadro orgánico) o 10 funcionarios internacionales del cuadro de servicios generales o 19.636 funcionarios superiores locales (sin incluir los funcionarios locales) o 3 oficinas en la sede, operaciones en 5 zonas 	<ul style="list-style-type: none"> o Presupuesto ordinario: 2.350,3 o Recursos extrapresupuestarios: 689.071,7 <p>Presupuesto total: 710.422,0</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Asamblea General o El Comisionado General es designado por el Secretario General
PMA	<ul style="list-style-type: none"> o Roma (Italia) o 1961 o 773 funcionarios del cuadro orgánico (incluidos 373 profesionales locales) o 1.026 funcionarios del cuadro de servicios generales (incluidos 759 funcionarios locales del cuadro de servicios generales) o 85 oficinas por países 	<p>Contribuciones e ingresos totales: 3.902.400</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (CPA)/Consejo Económico y Social o El Director Ejecutivo es designado por el Secretario General
PNUD	<ul style="list-style-type: none"> o Nueva York (Estados Unidos) o 1966 o 912 funcionarios del cuadro orgánico o 581 funcionarios del cuadro de servicios generales o 3.398 funcionarios de contratación local o 129 oficinas por países o 6 oficinas de enlace 	<ul style="list-style-type: none"> o Contribuciones voluntarias: 1.896.000 o Participación en la financiación de los gastos: 1.076.000 o Fondos fiduciarios: 355 o Otras fuentes: 130.000 <p>Contribuciones e ingresos totales: 3.457.000</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Junta Ejecutiva/Consejo Económico y Social/Asamblea General o El Administrador es designado por el Secretario General

	Ubicación de la sede	Fuentes de financiación (en miles de dólares EE.UU., 1994-1995)	Autoridad legislativa
<ul style="list-style-type: none"> o Ubicación de la sede o Año de fundación o Número de funcionarios del cuadro orgánico (puestos de 1994-1995) o Número de funcionarios del cuadro de servicios generales (puestos de 1994-1995) o Número de funcionarios de contratación local (puestos de 1994-1995) o Número de oficinas o misiones 	<ul style="list-style-type: none"> o Año de fundación o Número de funcionarios del cuadro orgánico (puestos de 1994-1995) o Número de funcionarios del cuadro de servicios generales (puestos de 1994-1995) o Número de funcionarios de contratación local (puestos de 1994-1995) o Número de oficinas o misiones 	<ul style="list-style-type: none"> o Presupuesto ordinario o Recursos extrapresupuestarios (incluidas las contribuciones voluntarias) Presupuesto total 	<ul style="list-style-type: none"> o Órgano rector o Designación del jefe de la entidad
<p>PNUFID</p> <ul style="list-style-type: none"> o Viena (Austria) o 1990 o 123 funcionarios del cuadro orgánico o 63 funcionarios del cuadro de servicios generales o 85 funcionarios de contratación local o 21 oficinas, incluida la sede 	<ul style="list-style-type: none"> o Presupuesto ordinario: 14.693,9 o Recursos extrapresupuestarios: 190.641,6 Presupuesto total: 205.335,5 	<ul style="list-style-type: none"> o Comisión de Estupefacientes/Consejo Económico y Social/Asamblea General o El Director Ejecutivo es designado por el Secretario General 	
<p>PNUMA</p> <ul style="list-style-type: none"> o Nairobi (Kenya) o 1972 o 379 funcionarios del cuadro orgánico o 6 funcionarios del cuadro de servicios generales o 540 funcionarios de contratación local o 5 oficinas regionales, 10 oficinas de otro tipo, 4 secretarías de convenios 	<ul style="list-style-type: none"> o Presupuesto ordinario: 13.935,2 o Recursos extrapresupuestarios: 248.264,3 Presupuesto total: 262.199,5 	<ul style="list-style-type: none"> o Consejo de Administración/Consejo Económico y Social/Asamblea General o El Director Ejecutivo es elegido por la Asamblea General sobre la base de una propuesta del Secretario General 	
<p>UNICEF</p> <ul style="list-style-type: none"> o Nueva York (Estados Unidos) o 1946 o 6.496 funcionarios en total o 234 oficinas (que incluyen la sede, 6 oficinas regionales, 20 oficinas zonales y 67 oficinas en los países) 	<ul style="list-style-type: none"> Contribuciones e ingresos totales: 1.997.000 	<ul style="list-style-type: none"> o Junta Ejecutiva/Consejo Económico y Social/Asamblea General o El Director Ejecutivo es designado por el Secretario General 	
<p>UNITAR</p> <ul style="list-style-type: none"> o Ginebra (Suiza) o 1963 o 20 funcionarios y 3 investigadores becados 	<ul style="list-style-type: none"> Contribuciones voluntarias 	<ul style="list-style-type: none"> o Junta de Consejeros o El Director Ejecutivo es designado por el Secretario General 	
<p>UNOPS</p> <ul style="list-style-type: none"> o Nueva York (Estados Unidos) o 1995 o 91 funcionarios del cuadro orgánico o 154 funcionarios del cuadro de servicios generales o Cero o 3 puestos exteriores 	<ul style="list-style-type: none"> o Presupuesto ordinario: 59.254 o Recursos extrapresupuestarios: Cero Presupuesto total: 59.254 	<ul style="list-style-type: none"> o Junta Ejecutiva del PNUD/Consejo Económico y Social/Asamblea General o El Director Ejecutivo es designado por el Secretario General 	

<p>o Ubicación de la sede</p> <p>o Año de fundación</p> <p>o Número de funcionarios del cuadro orgánico (puestos de 1994-1995)</p> <p>o Número de funcionarios del cuadro de servicios generales (puestos de 1994-1995)</p> <p>o Número de funcionarios de contratación local (puestos de 1994-1995)</p> <p>o Número de oficinas o misiones</p>	<p>Fuentes de financiación (en miles de dólares EE.UU., 1994-1995)</p> <p>o o Presupuesto ordinario</p> <p>o o Recursos extrapresupuestarios (incluidas las contribuciones voluntarias)</p> <p>Presupuesto total</p>	<p>Autoridad legislativa</p> <p>o Órgano rector</p> <p>o Designación del jefe de la entidad</p>
<p>UNU</p>	<p>Contribuciones voluntarias</p> <p>Presupuesto total: 66.568</p>	<p>o Consejo</p> <p>o El Rector es designado por el Secretario General previa consulta con el Director General de la UNESCO y con su consentimiento</p>

Anexo II
Cuadro 1

FUNCIÓN DE AUDITORÍA

FONDOS Y PROGRAMAS OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS

	Dependencia de auditoría integral	Dependencia de auditoría o Ubicación o Año de establecimiento	Categoría del jefe de la dependencia de auditoría o Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe)	Presentación de informes	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados	Procedimiento de supervisión del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría
ACNUR	No	[Oficina de Servicios de Supervisión Interna]		[Secretario General/ Asamblea General]	Procedimiento interno: los informes finales de auditoría se remiten al Contralor de la Oficina del ACNUR. Procedimiento externo: Junta de Auditores de las Naciones Unidas.	La Oficina de Servicios de Supervisión Interna supervisa el cumplimiento de las recomendaciones.
CCI	No	[Oficina de Servicios de Supervisión Interna]		[Secretario General/ Asamblea General]	Procedimiento interno: los resultados de los informes de auditoría se señalan a la atención del personal directivo y de las divisiones o secciones interesadas. Procedimiento externo: Junta de Auditores de las Naciones Unidas.	La Oficina de Servicios de Supervisión Interna supervisa el cumplimiento de las recomendaciones.

Cuadro 1 (continuación)

<p>Dependencia de auditoría integral</p> <p>Sí</p>	<p>Dependencia de auditoría</p> <p>o Ubicación</p> <p>o Año de establecimiento</p>	<p>o Categoría del jefe de la dependencia de auditoría</p> <p>o Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe)</p>	<p>Presentación de informes</p>	<p>Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados</p>	<p>Procedimiento de supervisión del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría</p>
<p>FNUAP</p>	<p>o Sección de Auditoría Interna del FNUAP, División de Auditoría y Examen de la Gestión del PNUD, así como al Director Ejecutivo del FNUAP.</p>	<p>o P-5</p> <p>o Un puesto del cuadro orgánico</p>	<p>El jefe de la dependencia de auditoría presenta informes a la División de Auditoría y Examen de la Gestión del PNUD, así como al Director Ejecutivo del FNUAP.</p>	<p>Procedimiento interno: la División de Auditoría y Examen de la Gestión presenta informes al Director Ejecutivo Adjunto de Política y Administración del FNUAP.</p> <p>Procedimiento externo: Junta de Auditores de las Naciones Unidas.</p> <p>Órgano rector: el Director Ejecutivo del FNUAP mantiene a la Junta Ejecutiva al corriente de los informes de auditoría.</p>	<p>El FNUAP supervisa el cumplimiento de las recomendaciones.</p>

Cuadro 1 (continuación)

	Dependencia de auditoría integral	<input type="radio"/> Dependencia de auditoría <input type="radio"/> Ubicación <input type="radio"/> Año de establecimiento	<input type="radio"/> Categoría del jefe de la dependencia de auditoría <input type="radio"/> Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe)	Presentación de informes	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados	Procedimiento de supervisión del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría
FNUHAH	No	[Oficina de Servicios de Supervisión Interna]		[Secretario General/Asamblea General]	Procedimiento interno: los informes finales de auditoría se remiten al jefe ejecutivo. Procedimiento externo: Junta de Auditores de las Naciones Unidas.	La Oficina de Servicios de Supervisión Interna supervisa el cumplimiento de las recomendaciones.
OOPS	Sí	<input type="radio"/> Oficina de Auditoría Interna <input type="radio"/> Oficina de Auditoría Interna (Oficina del Comisionado General) <input type="radio"/> Oficina de Auditoría Interna (Oficina del Comisionado General)	<input type="radio"/> P-5 <input type="radio"/> Seis puestos del cuadro orgánico (reem plaza dos por personal de la zona al trasladarse de Viena a Armañán Depondencia de Auditoría OOPS)	El Jefe de la Oficina de Auditoría Interna presenta informes al Comisionado General y a la Asamblea General.	Procedimiento interno: los informes finales se presentan al Comisionado General, que a su vez pide a los funcionarios interesados que adopten las medidas pertinentes. Procedimiento externo: Junta de Auditores de las Naciones Unidas.	La dependencia de auditoría del OOPS supervisa el cumplimiento de las recomendaciones y establece plazos para ello; en las auditorías subsiguientes se determina la medida en que se han puesto en práctica las recomendaciones; la dependencia de auditoría sirve de centro de coordinación del cumplimiento de las recomendaciones por los auditores externos y presenta informes sobre la aplicación de esas recomendaciones dos veces por año.

Cuadro 1 (continuación)

	<p>Dependencia de auditoría integral</p> <p>Sí</p>	<p>Dependencia de auditoría</p> <p>Ubicación</p> <p>Año de establecimiento</p> <p>Oficina de Auditoría Interna Roma 1985</p>	<p>Categoría del jefe de la dependencia de auditoría</p> <p>Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe)</p> <p>D-1</p> <p>Siete puestos del cuadro orgánico</p>	<p>Presentación de informes</p> <p>La dependencia de auditoría presenta informes a la Oficina del Director Ejecutivo.</p>	<p>Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados</p> <p>Procedimiento interno: los informes de auditoría se remiten a los directores de las oficinas encargadas de poner en práctica las recomendaciones de auditoría; también se remiten copias al Director Ejecutivo y al Director Ejecutivo Adjunto.</p> <p>Procedimiento externo: los auditores externos reciben informes sobre los resultados de la auditoría interna y tienen la obligación de transmitir los resultados y las recomendaciones a los órganos de supervisión del Programa.</p> <p>Órgano rector: el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (CPA) recibe periódicamente informes de situación.</p>	<p>Procedimiento de supervisión del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría</p> <p>La dependencia de auditoría supervisa el cumplimiento de las recomendaciones; se presentan informes trimestrales sobre el estado del cumplimiento de las recomendaciones al Comité de Auditoría, que se encarga de adoptar las medidas relacionadas con el incumplimiento.</p>
<p>PMA</p>	<p>Sí</p>	<p>División de Auditoría y Examen de la Gestión (DAEG)</p> <p>Nueva York</p> <p>1982</p>	<p>D-2</p> <p>13 puestos del cuadro orgánico</p>	<p>La dependencia de auditoría presenta informes al Administrador del PNUD.</p>	<p>Procedimiento interno: todos los informes de auditoría se presentan al Administrador Asociado del PNUD; cuando los resultados son muy negativos, el Administrador puede ponerse en contacto con el órgano objeto de la auditoría para informarse sobre su reacción o sobre las medidas que prevé adoptar.</p> <p>Procedimiento externo: Junta de Auditores de las Naciones Unidas.</p> <p>Órgano rector: la comunicación de los resultados de la auditoría a la Junta Ejecutiva queda a criterio del Administrador, de no recibir éste una solicitud de la Junta en tal sentido.</p>	<p>La dependencia de auditoría supervisa el cumplimiento de las recomendaciones y verifica ese cumplimiento sistemáticamente en auditorías posteriores.</p>

Cuadro 1 (continuación)

	Dependencia de auditoría integral	Dependencia de auditoría	Categoría del jefe de la dependencia de auditoría	Presentación de informes	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados	Procedimiento de supervisión del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría
PNUFID	No	<ul style="list-style-type: none"> o Dependencia de auditoría o Ubicación o Año de establecimiento [Oficina de Servicios de Supervisión Interna]	<ul style="list-style-type: none"> o Categoría del jefe de la dependencia de auditoría o Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe) 	[Secretario General/Asamblea General]	Procedimiento interno: los informes finales de auditoría se remiten al jefe ejecutivo. Procedimiento externo: Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Órgano rector: la Comisión de Estupefacientes recibe informes periódicos, como el informe anual del Director Ejecutivo e informes presupuestarios.	La Oficina de Servicios de Supervisión Interna supervisa el cumplimiento de las recomendaciones.
PNUMA	No	<ul style="list-style-type: none"> o Dependencia de auditoría o Ubicación o Año de establecimiento [Oficina de Servicios de Supervisión Interna]		[Secretario General/Asamblea General]	Procedimiento interno: los informes finales de auditoría se remiten al jefe ejecutivo. Procedimiento externo: Junta de Auditores de las Naciones Unidas.	La Oficina de Servicios de Supervisión Interna supervisa el cumplimiento de las recomendaciones.
UNICEF	Sí	<ul style="list-style-type: none"> o Dependencia de auditoría o Ubicación o Año de establecimiento [Oficina de Auditoría Interna Nueva York 1948]	<ul style="list-style-type: none"> o D-2 o 12 puestos del cuadro orgánico 	La dependencia de auditoría presenta informes a la Oficina de la Directora Ejecutiva.	Procedimiento interno: los informes de auditoría internos se remiten a los órganos objeto de la auditoría y a las dependencias pertinentes; se presenta un resumen al jefe ejecutivo. Procedimiento externo: Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Órgano rector: en casos especiales, los informes de auditoría e investigaciones se han remitido a la Junta Ejecutiva.	El Comité de Auditoría Interna supervisa el cumplimiento de las recomendaciones con carácter selectivo; en las auditorías subsiguientes se examina el cumplimiento de las medidas convenidas y se determinan las nuevas medidas que deben aplicarse.
UNITAR	No	<ul style="list-style-type: none"> o Dependencia de auditoría o Ubicación o Año de establecimiento [Oficina de Servicios de Supervisión Interna]		[Secretario General/Asamblea General]	Procedimiento interno: los informes finales de auditoría se remiten al jefe ejecutivo. Procedimiento externo: Junta de Auditores de las Naciones Unidas.	La Oficina de Servicios de Supervisión Interna supervisa el cumplimiento de las recomendaciones.

Cuadro 1 (continuación)

UNOPS	Dependencia de auditoría integral Sí	<ul style="list-style-type: none"> o Dependencia de auditoría o Ubicación o Año de establecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> o Categoría del jefe de la dependencia de auditoría o Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe) 	Presentación de informes	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados	Procedimiento de supervisión del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría
UNU	No	<ul style="list-style-type: none"> o Sección de Auditoría de Servicios para Proyectos, División de Auditoría y Examen de la Gestión del PNUD o 1989 o Nueva York 	<ul style="list-style-type: none"> o P-5 o Cuatro puestos del cuadro orgánico (de cuyos titulares dos se dedican a la auditoría de los acuerdos sobre servicios administrativos financiados por el Banco Mundial) 	La Dependencia de Auditoría presenta informes a la División de Auditoría y Examen de la Gestión del PNUD.	<p>Procedimiento interno: la División de Auditoría y Examen de la Gestión presenta informes al Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas.</p> <p>Procedimiento externo: acuerdos sobre servicios administrativos. El Director Ejecutivo presenta informes de auditoría a los gobiernos correspondientes y al Banco Mundial.</p>	Se están preparando procedimientos de supervisión del cumplimiento de las recomendaciones.
		[Oficina de Servicios de Supervisión Interna]		[Secretario General/Asamblea General]	Procedimiento interno: los informes finales de auditoría se remiten al jefe ejecutivo. Procedimiento externo: Junta de Auditores de las Naciones Unidas.	La Oficina de Servicios de Supervisión Interna supervisa el cumplimiento de las recomendaciones.

Cuadro 2

FUNCIÓN DE EVALUACIÓN

FONDOS Y PROGRAMAS OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS

ACNUR	Dependencia de evaluación integral Sí	<ul style="list-style-type: none"> o Dependencia de evaluación o Año de establecimiento o Servicio de Inspección y Evaluación (de la Oficina Ejecutiva del Alto Comisionado) o Marzo de 1995 	<ul style="list-style-type: none"> o Categoría del jefe de la dependencia de evaluación o Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe) o D-2 o 4 Puestos del cuadro orgánico 	Presentación de informes Se presentan informes directamente a la Alta Comisionada	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados Procedimiento interno: Las recomendaciones y conclusiones se presentan a la Alta Comisionada para que adopte decisiones al respecto y determine las actividades complementarias correspondientes; se distribuyen informes al Comité de Gestión y a los representantes, directores de la sede y países interesados. Órgano rector: La Alta Comisionada presenta informes al Comité Ejecutivo.	Procedimiento de supervisión del cumplimiento de las recomendaciones de la evaluación Aún no se han formulado procedimientos para el servicio de inspección y evaluación.
CCI	Sí	<ul style="list-style-type: none"> o Oficial Superior de Evaluación, Oficina del Director Ejecutivo o 1975 	<ul style="list-style-type: none"> o P-5 	Los encargados de la evaluación presentan informes directamente al Grupo Consultivo Mixto	Procedimiento interno: Se envían informes de evaluación a todos los jefes de las dependencias operacionales. Procedimiento externo: En el informe anual se incluye una sección sobre actividades de evaluación.	El Oficial Superior de Evaluación supervisa las recomendaciones formuladas en las evaluaciones de los programas; se están examinando y perfeccionando los procedimientos al nivel de los proyectos.

Cuadro 2 (continuación)

FNUAP	Dependencia de evaluación integral	<ul style="list-style-type: none"> o Dependencia de evaluación o Año de establecimiento o Subdivisión de Evaluación de la División Técnica y de Evaluación o 1972 	<ul style="list-style-type: none"> o Categoría del jefe de la dependencia de evaluación o Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe) o D-1 (Subdivisión de Evaluación) o 4 puestos del cuadro orgánico 	Presentación de informes	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados	Procedimiento de supervisión del cumplimiento de las recomendaciones de la evaluación
FNUHAH	<ul style="list-style-type: none"> o Oficial de evaluación, Oficina del Director Ejecutivo o 1984 	<ul style="list-style-type: none"> o P-4 (el puesto está vacante desde 1992; los jefes de división se encargan de esa función) 	El Oficial de Evaluación presenta informes al Director de la Coordinación de los Programas.	Las oficinas de los países presentan informes a la Subdivisión de Evaluación, que a su vez presenta informes al Director de la División Técnica y de Evaluación.	<p>Procedimiento interno: Los informes de evaluación se examinan en el plano nacional junto con los grupos de apoyo de los países y las divisiones geográficas de la sede; las evaluaciones temáticas se examinan por organismo o institución y se transmiten al Comité del Programa del FNUAP; las conclusiones y recomendaciones de los estudios sobre la ejecución de los programas se comunican directamente al Director Ejecutivo.</p> <p>Procedimiento externo: Publicación de informes de evaluación.</p> <p>Órgano Rector: Informe bienal a la Junta Ejecutiva.</p>	<p>Evaluaciones de proyectos: Sobre el terreno, mediante actividades de supervisión periódicas (como la presentación de informes anuales sobre los proyectos y la celebración de reuniones anuales de examen de esos proyectos).</p> <p>Evaluaciones de los programas: Las oficinas exteriores y los grupos de apoyo de los países supervisan el cumplimiento de las recomendaciones de los programas por países mediante exámenes de mitad de período y documentos sobre los programas por países; también supervisa las actividades complementarias el Comité del Programa.</p> <p>Procedimiento temático: Mediante de la intervención de oficiales técnicos y de evaluación en el examen de los proyectos y programas propuestos.</p>

Cuadro 2 (continuación)

	Dependencia de evaluación integral	<ul style="list-style-type: none"> o Dependencia de evaluación o Año de establecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> o Categoría del jefe de la dependencia de evaluación o Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe) 	Presentación de informes	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados	Procedimiento de supervisión del cumplimiento de las recomendaciones de la evaluación
OOPS	Sí	<ul style="list-style-type: none"> o Oficina de Planificación y Evaluación de Programas (Oficina del Comisionado General) o 1988 	<ul style="list-style-type: none"> o P-5 o 4 puestos del cuadro orgánico 	El Jefe de la Oficina de Planificación y Evaluación de Programas presenta informes al Comisionado General.	La Oficina de Planificación y Evaluación de Programas presenta informes al Comisionado General.	Incumbe a la secretaria de cada entidad orgánica interesada.
PMA	Sí	<ul style="list-style-type: none"> o Oficina de Evaluaciones de la Oficina del Director Ejecutivo o 1969 	<ul style="list-style-type: none"> o D-1 o 8 puestos del cuadro orgánico 	La Oficina de Evaluaciones presenta informes directamente a la Oficina del Director Ejecutivo.	<p>Procedimiento interno: La Oficina de Evaluaciones presenta informes a la Oficina del Director Ejecutivo, que a su vez los transmite al Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria junto con las observaciones formuladas por el gobierno interesado; la oficina del PMA en el país tiene la obligación de presentar informes sobre las medidas complementarias que se adopten; el Comité de Proyectos examina los informes de evaluación.</p> <p>Procedimiento externo: Se examinan los resultados y las recomendaciones de la evaluación con los gobiernos.</p> <p>Órgano rector: Recibe informes escritos de todas las evaluaciones.</p>	

Cuadro 2 (continuación)

<p>PNUD</p>	<p>Dependencia de evaluación integral</p>	<p>Dependencia de evaluación</p> <p>o Año de establecimiento</p> <p>o Oficina de Evaluación y Planificación Estratégica (de la Oficina del Administrador), antiguamente denominada Oficina Central de Evaluación (1983-1994)</p> <p>o 1994 (antiguamente denominada Oficina Central de Evaluación (1983-1994)</p>	<p>Categoría del jefe de la dependencia de evaluación</p> <p>o Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe)</p> <p>o D-2</p> <p>o 5 puestos del cuadro orgánico</p>	<p>Presentación de informes</p> <p>El sistema de evaluación se encuentra centralizado al nivel de los proyectos: las direcciones regionales presentan informes a las oficinas por países, que a su vez presentan informes a la Oficina de Evaluación y Planificación Estratégica, cuyo Director presenta informes al Administrador.</p>	<p>Procedimientos internos y externos de información sobre los resultados</p> <p>Procedimiento interno: La Oficina de Evaluación y Planificación Estratégica divulga sus conclusiones y experiencias mediante diversas publicaciones periódicas.</p> <p>Procedimiento externo: Desde 1994 aparece la publicación anual "Evaluation Findings"; también se dispone de informes separados sobre las principales evaluaciones estratégicas, temáticas y programáticas.</p> <p>Órgano rector: Informe anual del Administrador y del Director de la Oficina de Evaluación y Planificación Estratégica a la Junta Ejecutiva.</p>	<p>Procedimiento de supervisión del cumplimiento de las recomendaciones de la evaluación</p> <p>La Oficina de Evaluación y Planificación Estratégica utiliza un mecanismo de tipo empresarial (Corporate Plan).</p>
<p>PNUFID</p>	<p>Sí</p>	<p>Sección de Evaluación y Oficina de Relaciones Externas, Planificación Estratégica y Evaluación</p>	<p>P-5</p> <p>o 2 puestos del cuadro orgánico</p>	<p>La Sección de Planificación y Evaluación presenta informes a la Oficina de Relaciones Externas, Planificación Estratégica y Evaluación, que a su vez presenta informes al Director Ejecutivo.</p>	<p>Procedimiento interno: Las conclusiones y recomendaciones se resumen y remiten al Director Ejecutivo; la base de datos incluye síntesis de todas las evaluaciones.</p> <p>Procedimiento externo: Las evaluaciones de cada proyecto se comparten con los organismos de ejecución y los países receptores y se debaten en reuniones de examen tripartitas.</p> <p>Órganos rectores: El Director Ejecutivo presenta informes anuales e informes especiales a la Comisión de Estupefacientes.</p>	<p>La supervisión de cumplimiento de las recomendaciones está a cargo de la Sección de Planificación y Evaluación; se presenta un informe al Director Ejecutivo cuando se plantean dificultades en la puesta en práctica de las decisiones.</p>

Cuadro 2 (continuación)

	Dependencia de evaluación integral	Dependencia de evaluación o Año de establecimiento	Categoría del jefe de la dependencia de evaluación o Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe)	Presentación de informes	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados	Procedimiento de supervisión del cumplimiento de las recomendaciones de la evaluación
PNUMA	Sí	<ul style="list-style-type: none"> o Dependencia de Formulación y Evaluación de Proyectos del Servicio de Planificación y Control o 1994 (anteriormente denominada Dependencia de Seguimiento y Evaluación) 	<ul style="list-style-type: none"> o P-5 o 2 puestos del cuadro orgánico 		Se presenta un informe anual de evaluación al Consejo de Administración.	La responsabilidad recae sobre el director del subprograma; se presenta un informe de evaluación trimestral al Comité Ejecutivo.
UNICEF	Sí	<ul style="list-style-type: none"> o Oficina de Evaluación e Investigaciones (a cargo del Director Ejecutivo Adjunto) o 1987 	<ul style="list-style-type: none"> o D-1 o 6 puestos del cuadro orgánico (5 consultores) 	Los oficiales de supervisión y evaluación regionales presentan informes al Director Regional Adjunto; el Director de la Oficina de Evaluación e Investigaciones de la sede presenta informes al Director Ejecutivo Adjunto de Programas.	Procedimiento interno: La base de datos comunica los resultados de las evaluaciones al terreno, la administración y las instancias de planificación; se publica un boletín (dos o tres veces al año) que contiene los resultados de las evaluaciones y los informes de investigación. Procedimiento externo: Informes bienales a la Junta Ejecutiva; informes especiales a las partes interesadas; boletín.	A cargo del representante de la oficina de cada país (en la base de datos de evaluación se incluyen resúmenes de las medidas complementarias adoptadas en aplicación de las recomendaciones).
UNITAR						
UNOPS	No	o Organización de financiación de proyectos y programas	No se dispuso de datos	No se dispuso de datos	Los encargados de la evaluación remiten al Director Ejecutivo copias de los informes sobre proyectos y programas; si la Oficina de Evaluación y Planificación Estratégica del PNUD lleva a cabo la evaluación del proyecto o participa en ella, los informes se presentan al Director Ejecutivo.	Está bajo la responsabilidad de la organización encargada de la financiación y del gobierno receptor; el Director Ejecutivo Adjunto de la OSP inicia y supervisa la aplicación de las recomendaciones.

Cuadro 2 (continuación)

UNU	Dependencia de evaluación integral	<ul style="list-style-type: none"> o Dependencia de evaluación o Año de establecimiento o Las evaluaciones están a cargo de expertos externos 	<ul style="list-style-type: none"> o Categoría del jefe de la dependencia de evaluación o Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe) 	Presentación de informes	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados	Procedimiento de supervisión del cumplimiento de las recomendaciones de la evaluación
				Se presentan informes al Rector.	El Rector presenta informes de evaluación al Consejo de Administración de la UNU para que lo examine y formule observaciones al respecto.	

FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN

FONDOS Y PROGRAMAS OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS

	Dependencia de supervisión integral	Dependencia encargada de la supervisión	o Categoría del jefe de la dependencia de supervisión o Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe)	Alcance de la supervisión	Presentación de informes	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados de la supervisión
ACNUR	No	1) Oficinas y despachos en la Sede 2) Sección de Finanzas y Presupuesto en la Sede 3) Personal sobre el terreno		El oficial de programas, el oficial de finanzas y el oficial sobre el terreno supervisan y documentan la ejecución en relación con el presupuesto, la descripción del proyecto y el plan de trabajo, y controlan la entrega de recursos mediante evaluaciones <u>in situ</u> de la marcha de los trabajos; también se supervisan las actividades de ejecución de los asociados.		Sistema general de presentación de informes para registrar los avances y resultados en la ejecución de los proyectos; las conclusiones se comunican mediante el proceso normal de gestión y presentación de informes.
CCI	Sí	Planificación y supervisión de programas	o P-5	Las dependencias operacionales están encargadas de la supervisión de los proyectos, la Sección de Planificación y Supervisión de Programas está encargada de la supervisión general (centrada en los proyectos de fondos fiduciarios y sus relaciones con los donantes), los administradores de programa están encargados de la supervisión de los programas.	El oficial de supervisión y planificación de programas presenta informes directamente al Director Ejecutivo.	

Cuadro 3 (continuación)

	Dependencia de supervisión integral	Dependencia encargada de la supervisión	Categoría del jefe de la dependencia de supervisión Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe)	Alcance de la supervisión	Presentación de informes	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados de la supervisión
FNUAP	No	1) Divisiones geográficas en la Sede 2) Oficinas en los países	<ul style="list-style-type: none"> o Categoría del jefe de la dependencia de supervisión o Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe) 	<p>Alcance de la supervisión</p> <ul style="list-style-type: none"> o Las directrices para la supervisión y evaluación (actualmente en examen) exigirán la supervisión de los proyectos mediante Informes Anuales de los Proyectos normalizados. o Períodos de Sesiones de Examen Temático celebrados anualmente para examinar la ejecución de todos los proyectos en esferas prioritarias (por ejemplo, la salud reproductiva). o Las oficinas en los países que tienen programas extensos realizan exámenes anuales de los programas del país. 	Las Divisiones geográficas en la Sede participan en las reuniones tripartitas anuales de examen de los proyectos.	
FNUHAH	No	1) División de Cooperación Técnica 2) Jefes de las Divisiones sustantivas		Supervisión permanente mediante reuniones mensuales de la Dependencia y el Coordinador de Programas, informes de la supervisión de proyectos; visitas periódicas de supervisión de los asesores de asentamientos humanos, exámenes tripartitos anuales; en los informes finales se determina en qué medida se han alcanzado los objetivos.		La División de Cooperación Técnica publica el Informe Trimestral para el alto personal directivo; los Jefes de las Divisiones sustantivas presentan informes a la Dependencia Central de Evaluación, de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
OOPS	No	1) Supervisión a distintos niveles 2) Oficina de Auditoría Interna		Los supervisores velan por la ejecución de los programas y políticas aprobados que estén bajo su control orgánico; la Oficina de Auditoría Interna vela por el cumplimiento de los reglamentos, normas, directivas e instrucciones generales.		

Cuadro 3 (continuación)

	Dependencia de supervisión integral	Dependencia encargada de la supervisión	o Categoría del jefe de la dependencia de supervisión o Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe)	Alcance de la supervisión	Presentación de informes	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados de la supervisión
PMA	Sí	Oficinas Regionales en la Sede		Las oficinas externas pueden tener personal contratado especialmente para la supervisión o utilizar a su propio personal; con frecuencia funcionarios gubernamentales, organizaciones no gubernamentales o voluntarios de las Naciones Unidas realizan supervisiones in situ y los funcionarios encargados del país y el personal de las oficinas regionales, realizan supervisiones generales en la Sede.	Las oficinas en el país presentan informes a las Oficinas Regionales en la Sede, las Oficinas Regionales presentan informes a la Dirección del Departamento de Operaciones (excepcionalmente presentan informes a su Director Ejecutivo Adjunto o al Director de la División de Programación y Gestión de Operaciones).	Interno: Para las actividades de desarrollo, las Oficinas Regionales distribuyen informes de la oficina del país sobre los proyectos a la División de Programación y Gestión de Operaciones; para las operaciones de socorro se proporcionan y distribuyen internamente y a los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, otras internacionales y los donantes y El Weekly Telex, los informes sobre la disponibilidad de alimentos y los informes de situación. Externo: Las cuestiones que surgen en las actividades de supervisión figuran en el Informe Anual a los Directores Ejecutivos y en estudios especiales que se envían al órgano rector del PMA.

Cuadro 3 (continuación)

	Dependencia de supervisión integral	Dependencia encargada de la supervisión	Categoría del jefe de la dependencia de supervisión	Alcance de la supervisión	Presentación de informes	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados de la supervisión
PNUD	No	Oficina de Evaluación y Planificación Estratégica (en la Oficina del Administrador), antigua Oficina Central de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> o D-2 o 5 puestos del cuadro orgánico 	<ul style="list-style-type: none"> o Supervisa la ejecución general en relación con las metas del Plan Conjunto. o Define las políticas y los procedimientos para la supervisión de la ejecución de programas y proyectos. o Elabora instrumentos para la evaluación funcional basada en los efectos de los programas. o Hace publicaciones trimestrales. 	El Director de la Oficina de Evaluación y Planificación Estratégica presenta informes al Administrador.	La Oficina de Evaluación y Planificación Estratégica prepara informes para la Junta Ejecutiva, el Administrador y el personal directivo superior.
PNUFID	Sí, pero no unificada	1) Sección de Apoyo al Programa 2) Subdivisión de Actividades Operacionales, División de Actividades Operacionales y Servicios Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> o D-1 (Subdivisión de Actividades Operacionales) 	La Sección de Apoyo al Programa elabora las políticas y procedimientos para el control y la gestión de los recursos financieros cuyo cumplimiento garantiza a fin de consolidar los controles internos, la responsabilidad, la eficiencia y la armonización con las normas y reglamentaciones, supervisa los análisis de los resultados, y proporciona información financiera; la Subdivisión de Actividades Operacionales supervisa y analiza la utilización de los recursos del fondo sobre la base de la información proporcionada por la Sección de Apoyo al Programa y presenta informes al respecto.	La Sección de Apoyo al Programa presenta informes al Director Ejecutivo Adjunto de la División de Aplicación de Tratados y Servicios de Apoyo; la Subdivisión de Actividades Operacionales presenta informes al Director Ejecutivo Adjunto de la División de Actividades Operacionales y Servicios Técnicos; ambos Directores Adjuntos presentan informes al Director Ejecutivo.	

Cuadro 3 (continuación)

	Dependencia de supervisión integral	Dependencia encargada de la supervisión	Categoría del jefe de la dependencia de supervisión	Alcance de la supervisión	Presentación de informes	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados de la supervisión
PNUMA	Sí, pero no en una dependencia única	<p>1) Programática: Rendición de cuentas, supervisión y presentación de informes, Servicio de Planificación y Control</p> <p>2) Finanzas y resultados de los proyectos: Subdivisión de Gestión del Programa del Fondo</p> <p>3) Administrativa: Servicio Administrativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Categoría del jefe de la dependencia de supervisión o Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe) 	<ul style="list-style-type: none"> o La Dependencia de Rendición de Cuentas, Supervisión y Presentación de Informes supervisa la ejecución del programa. o La Subdivisión de Gestión del Programa del Fondo supervisa la ejecución de cada proyecto en cuanto a resultados y gastos, y evalúa y comprueba la aplicación de las recomendaciones. o El Servicio Administrativo supervisa los gastos con cargo al presupuesto ordinario y los gastos de apoyo a programas incluidos los aspectos de auditoría conexos. 	Los Jefes del Servicio de Planificación y Control, la Subdivisión de Gestión del Programa del Fondo y el Servicio Administrativo presentan informes al Director Ejecutivo.	<p>La Dependencia de Rendición de Cuentas, Supervisión y Presentación de Informes del Servicio de Planificación y Control informa al Director Ejecutivo mediante informes trimestrales de gestión y a la Dependencia Central de Supervisión e Inspección en la Sede mediante informes sobre la ejecución de los programas.</p> <p>La Subdivisión de Gestión del Programa del Fondo informa al Director Ejecutivo/Comité Ejecutivo mediante informes mensuales del estado del Fondo y trimestralmente se envía un informe similar al Comité de Representantes Permanentes; el Servicio Administrativo informa al Director Ejecutivo/Comité Ejecutivo mediante informes mensuales sobre la ejecución del presupuesto.</p>
UNICEF	Sí	Oficina de Evaluación e Investigaciones (a cargo del Director Ejecutivo Adjunto)	<ul style="list-style-type: none"> o D-1 o 6 puestos del cuadro orgánico (5 consultores) 	Elabora sistemas y directrices para la evaluación y supervisión de programas y proyectos (incluidos manuales).	Los oficiales regionales de supervisión y evaluación radicados en las Oficinas Regionales presentan informes al Director Regional Adjunto.	
UNITAR						

Cuadro 3 (continuación)

	Dependencia de supervisión integral	Dependencia encargada de la supervisión	Categoría del jefe de la dependencia de supervisión	Alcance de la supervisión	Presentación de informes	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados de la supervisión
UNOPS	No	1) Plan comercial de la UNOPS: División de Planificación, Políticas e Información 2) Supervisión financiera y administrativa: División de Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> o 1 Director Auxiliar para cada división o División de Planificación, Políticas e Información: 2 puestos del cuadro orgánico, División de Finanzas: 4 puestos del cuadro orgánico 	<p>Supervisión financiera y administrativa in situ de nueve proyectos grandes en 10 países en 1994 y de 10 proyectos en cuatro países en 1995.</p> <p>Alcance: División de Planificación, Políticas e Información: Supervisión y evaluación del cumplimiento del plan comercial de la UNOPS y de la marcha de las actividades. División de Finanzas: Supervisión y evaluación del cumplimiento de las normas financieras y administrativas y de las funciones delegadas (en caso de haberlas) con el personal de la UNOPS, en la Sede y en los proyectos.</p>	Los Directores Auxiliares presentan informes al Director Ejecutivo.	El Director Ejecutivo de la UNOPS está encargado de iniciar y supervisar las medidas que se consideren necesarias o se recomienden en los informes sobre los resultados de la supervisión.
UNU	No					

Cuadro 4

FUNCIÓN DE INSPECCIÓN

FONDOS Y PROGRAMAS OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS

	Dependencia de inspección integral	Dependencia de inspección o Año de establecimiento	Categoría del jefe de la dependencia de inspección o Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe)	Alcance de las inspecciones	Presentación de informes	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados
ACNUR	Sí	<ul style="list-style-type: none"> o Servicio de Inspección y Evaluación (en la Oficina Ejecutiva del Alto Comisionado). o Marzo de 1995 	<ul style="list-style-type: none"> o D-2 o Cuatro puestos del cuadro orgánico 	<p>Seis inspecciones (incluido el segundo semestre de 1995).</p> <p>Alcance: evaluación de las operaciones del ACNUR y examen de la repercusión de las actividades del ACNUR en determinados países y zonas, con hincapié en los factores internos y externos que se consideran esenciales para el logro eficaz y eficiente de los objetivos de la organización.</p>	El Servicio de Inspección y Evaluación presenta informes directamente al Alto Comisionado.	<p>Interno: las recomendaciones y conclusiones se presentan al Alto Comisionado para la adopción de decisiones y el seguimiento, los informes se distribuyen al Comité Directivo Superior y a los representantes interesados, a los administradores en la Sede y en los países interesados.</p> <p>Externo: no se hacen otros informes externos salvo el que el Alto Comisionado presenta al Comité Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos del Servicio de Inspección y Evaluación.</p>
CCI	No			La inspección es parte de la función de evaluación del proyecto		
FNUAP	No	<ul style="list-style-type: none"> o Sección de Auditoría Interna del FNUAP 		Se ocupa de los conceptos y cuestiones relativos a la inspección en el contexto de sus auditorías de la gestión.		
FNUHAH	No	[Oficina de Servicios de Supervisión Interna]		Hasta la fecha no se han llevado a cabo inspecciones	[Secretario General/Asamblea General]	Las recomendaciones finales se envían al Jefe Ejecutivo.

Cuadro 4 (continuación)

	Dependencia de inspección integral	Dependencia de inspección o Año de establecimiento	Categoría del jefe de la dependencia de inspección o Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe)	Alcance de las inspecciones	Presentación de informes	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados
OOPS	No	1) Oficina de Auditoría 2) Oficiales de los programas respectivos		La Oficina de Auditoría inspecciona el cumplimiento de los procedimientos y normas prescritos, los oficiales pueden realizar inspecciones de los programas y servicios de apoyo de que son responsables.		
PMA	Sí	o Oficina de Inspección e Investigación. o julio de 1995	D-1 Un puesto del cuadro orgánico		La Oficina de Inspección e Investigación presenta informes directamente a la Oficina del Director Ejecutivo	La Oficina de Inspección e Investigación presenta informes a los directores pertinentes incluidos el Director Ejecutivo y el Director Ejecutivo Adjunto (si se requiere su atención).
PNUD	No	o División de Auditoría y Examen de la Gestión		Se ocupa de los conceptos y cuestiones relativos a la inspección en el contexto de sus auditorías de la gestión.		
PNUFID	No	1) Servicio de Apoyo a Programas 2) Dependencia Central de Supervisión e Inspección, Oficina de Servicios de Supervisión Interna 3) El personal de la Sede conjuntamente con el personal sobre el terreno		Las inspecciones internas de lugares concretos, proyectos o actividades pueden llevarse a cabo conjuntamente por el personal de la Sede y el personal sobre el terreno; todas las inspecciones se llevan a cabo en cooperación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión.		Los resultados se comunican al Director Ejecutivo Adjunto de la División de aplicación de tratados y servicios de apoyo, quien informa al Director Ejecutivo del PNUFID.
PNUMA	No					

Cuadro 4 (continuación)

	Dependencia de inspección integral	Dependencia de inspección o Año de establecimiento	Categoría del jefe de la dependencia de inspección o Número de puestos del cuadro orgánico (sin incluir el jefe)	Alcance de las inspecciones	Presentación de informes	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados
UNICEF	No	o Oficina de Auditoría Interna	o	La Oficina opera conforme a un plan de trabajo renovable de tres años.	La Oficina de Auditoría Interna presenta informes al Director Ejecutivo.	Además de los informes de auditoría y los informes anuales que contienen los principales resultados, se distribuyen observaciones comunes o periódicas a todos los jefes de oficina.
UNITAR						
UNOPS	No	o En preparación, en consulta entre la UNOPS y la División de Auditoría y Examen de la Gestión del PNUD.				
UNU	No					

Cuadro 5

FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN

FONDOS Y PROGRAMAS OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS

	Dependencia de investigación integral	Dependencias de investigaciones	Mecanismo para comunicar las denuncias de despilfarro, fraude y mala gestión	Procedimientos interno y externo de información sobre los resultados
ACNUR	No	Oficina del Contralor	Mecanismo interno con participación de la administración	Notificación inmediata y automática de auditoría interna; los informes se reúnen en la División del Contralor y de Servicios de Gestión y se transmiten una vez al año a los auditores externos.
CCI	No	División de Administración		
FNUJAP	No	Sección de Auditoría Interna del FNUJAP	Mecanismo interno con participación de la administración	
FNUHAH	No	Grupo de investigación nombrado por el Director Ejecutivo	a) Mecanismo interno con participación de la administración b) El Comité Mixto de Disciplina, presenta informes al Departamento de Administración y Gestión de las Naciones Unidas (ST/AI/371 de 2 de agosto de 1991)	
OOPS	No	1) Oficina de Auditoría 2) Juntas de investigación	Mecanismo interno con participación de la administración	
PMA	Sí	Oficina de Inspección e Investigación	Mecanismo interno con participación de la administración	La Oficina de Inspección e Investigación presenta informes a los directores pertinentes, incluidos el Director Ejecutivo y el Director Ejecutivo Adjunto (sí se requiere su atención).
PNUD	No	División de Auditoría y Examen de la Gestión	Mecanismo interno con participación de la administración	
PNUFID	No	Jefe del Servicio de Apoyo al Programa	Mecanismo interno con participación de la administración	
PNUMA	No	El Director Ejecutivo o las unidades o personas nombradas por el Director Ejecutivo	Mecanismo interno con participación de la administración	A discreción del Director Ejecutivo.
UNICEF	No	Oficina de Auditoría Interna	Mecanismo interno con participación de la administración	El Contralor presenta informes a la Junta de Auditores Externos sobre los casos incluidos en los informes de auditoría.
UNITAR	No			
UNOPS	No	En preparación, en consulta con el PNUD	En preparación	
UNU	No		Los informes se dirigen al Rector	

Anexo III

COORDINACIÓN INTERNA DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EXISTENTES
FONDOS Y PROGRAMAS OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS

	COORDINACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EXISTENTES
ACNUR	Comité de Auditoría.
CCI	Coordinación ofidiosa.
FNUJAP	Comité Ejecutivo (Incluye todos los funcionarios superiores).
FNUJAH	La coordinación interna la realiza la administración.
OOPS	Coordinación ofidiosa.
PMA	Reuniones periódicas del Director de Auditoría (Oficina de Auditoría Interna) y el Director de Evaluación (Oficina de Evaluación); Comité de Auditoría.
PNUD	La División de Auditoría y Examen de la Gestión coordina con la Oficina de Evaluación y Planificación Estratégica mediante intercambios de información.
PNUFID	El Jefe de la Sección de Apoyo al Programa actúa de centro de coordinación para las funciones de auditoría, supervisión e investigación.
PNUMA	El Jefe de Administración establece vínculos con los jefes de los Servicios de Personal, Finanzas y Generales, el Jefe de la Subdivisión de Gestión del Programa del Fondo y el Jefe del Servicio de Planificación y Control.
UNICEF	Coordinación ofidiosa.
UNITAR	Coordinación ofidiosa.
UNOPS	Coordinación ofidiosa.
UNU	Coordinación ofidiosa.